

P / 1625

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **23 ENE. 2009**

VISTO: la solicitud de contratación de un Profesional I para el Área Derechos Ciudadanos (Unidad Acceso a la Información Pública), presentada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

RESULTANDO: I) que el Profesional I cuya contratación se solicita, fue seleccionado en el marco de un concurso público de oposición y méritos, con bases formuladas por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC); habiéndose publicado las convocatorias en periódicos de circulación nacional, todo lo cual se acredita;

II) que el proceso de selección incluyó: una instancia de estudio de méritos y antecedentes; una instancia de oposición que consistió en una exposición acerca de una experiencia de trabajo relacionada a las competencias del puesto objeto del concurso y de una entrevista sobre aspectos generales con el Tribunal evaluador designado a tales efectos por el Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) integrado por la Dra. María José Viega, A/P Federico Monteverde y por el Ing. José Clastornik, Director Ejecutivo de la AGESIC;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 307/007 de 27 de agosto de 2007 creó la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la AGESIC, el cual fue modificado por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 301/008 de fecha 23 de junio de 2008, N° 371/008 de fecha 4 de agosto de 2008 y Decreto N° 618/008 de fecha 12 de diciembre de 2008;

II) que el personal que se designe se incorporará en los puestos de trabajo previstos en el último Decreto citado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Presidente de la República N° 560 de 30 de mayo de 1985;

2008/02001/01446


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°. Designar a la Dra. Laura Nahabetián Brunet en el puesto de trabajo de Profesional I, en la Unidad Ejecutora 010: “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), del Inciso 02 “Presidencia de la República”, para una función contratada en régimen de función pública, de acuerdo con la estructura aprobada por el Decreto N° 618/008 del Poder Ejecutivo de fecha de 12 de diciembre de 2008, Escalafón A, Grado 15, Denominación Profesional I, Serie Derecho, con el nivel retributivo establecido en el Decreto mencionado.

2°. Autorizar a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes necesarios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 618/008 del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2008.

3°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República